Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día dos de junio del año en curso, por el PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL por conducto del Ciudadano JONATHAN ESPINOZA SALINAS, representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de **la emisión de la resolución dictada en los autos del expediente IMPEPAC/REV/123/2021 de fecha 29 de mayo de 2021,** emitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por sus siglas IMPEPC, en la sesión de fecha 30 de mayo de 2021.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintitrés horas con veinticinco minutos del día cuatro de junio del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.----------

----------**HAGO CONSTAR** ----------

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día dos de junio del año en curso, por el PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL por conducto del Ciudadano JONATHAN ESPINOZA SALINAS, representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de **la emisión de la resolución dictada en los autos del expediente IMPEPAC/REV/123/2021 de fecha 29 de mayo de 2021,** emitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por sus siglas IMPEPC, en la sesión de fecha 30 de mayo de 2021.----------

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintitrés horas con veinticinco minutos del día dos de junio del año que transcurre y concluyó a las veintitrés horas con veinticinco minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no se recibió escrito de tercero interesado,** dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.----------

ATENTAMENTE

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.